RESOLUCION N° 5806 /10

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA POR VIA DE CONTRATACION DIRECTA"

Asunción, 10 de junio de 2010.

VISTA: La necesidad de declara desierta la convocatoria por Contratación Directa para la adquisición de productos de limpieza, para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al ejercicio Fiscal 2010, y;

CONSIDERANDO: Que, se realizaron todos los trámites administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 Contrataciones Públicas, y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y;

Que, en atención al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; se declara desierto el llamado para la adquisición de productos de limpieza por Vía de Contratación Directa en el cual se presentaron tres ofertas, pero una de las firmas no cumplió a cabalidad con las documentaciones sustanciales para el seguimiento del proceso del llamado.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART 1º **DECLARAR DESIERTO,** la convocatoria para la adquisición de productos de limpieza para el Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

ART. 2º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar ----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE •

Antonio B. Ortiz Guanes
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo